

gimientto familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 21.7.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2000/21/0087, 2000/21/0088 y 2000/21/0089, relativo a los menores J.J., M.A. y C.J.M., a la madre de los mismos, doña María Angeles Mourato Herrojo, por el que se acuerda:

Primero. Mantener lo acordado en Resolución de fecha 30 de octubre de 2000, en lo que respecta a la declaración de la situación legal de desamparo de los menores J.J., M.A. y C.J.M., así como la asunción de sus tutelas por ministerio legal.

Segundo. Cesar el acogimiento residencial de los menores en el Centro de Protección «Talita Qumi» de Zalamea la Real, Huelva, y constituir el acogimiento familiar provisional con carácter preadoptivo de los menores con las personas seleccionadas a tal fin.

Tercero. Acordar las condiciones reguladoras del acogimiento familiar en su modalidad preadoptiva.

Cuarto. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar preadoptivo ante el órgano jurisdiccional competente, manteniéndose la vigencia del que se constituye en este acto con carácter provisional hasta tanto en cuando se produzca la pertinente resolución judicial.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 21 de julio de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Acogimiento Familiar, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núm. 2002/21/0038.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 28.7.04, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núm. 2002/21/0038, relativo al menor M.N.V., a la madre del mismo, doña M.^a Angeles Vargas Jiménez por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de desamparo del menor M.N.V., así como la asunción de su tutela por ministerio legal.

2. Elevar a definitiva la resolución provisional de fecha 21 de julio de 2004, por la que se acuerda el acogimiento familiar en su modalidad permanente del menor M.N.V., con sus tíos maternos.

3. Proceder a recabar los preceptivos consentimientos de la familia acogedora y biológica en el plazo legal estipulado para ello, para que una vez sean otorgados proceda a su formalización.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 28 de julio de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de desamparo núm. 2002/21/0038.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 4.8.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2002/21/0038 relativo al menor M.N.V., a la madre del mismo doña María Angeles Vargas Jiménez, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 8 de agosto de 2002, en lo relativo a la declaración de la situación legal de desamparo del menor M.N.V., así como la asunción de sus tutelas por ministerio de la Ley.

2. Constituir el acogimiento familiar provisional con carácter permanente del menor con las personas seleccionadas a tal fin, así como las condiciones reguladoras de dicho acogimiento familiar, cesando el carácter simple con el que hasta el momento estaba constituido.

3. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar permanente ante el órgano jurisdiccional competente, manteniéndose la vigencia del acogimiento familiar provisional hasta en cuanto se produzca la pertinente resolución judicial.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 4 de agosto de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a doña María del Carmen Ojeda Aguilar Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 59/04/ST.

Intentada la notificación a doña María del Carmen Ojeda Aguilar.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por resolución de 12 de agosto de 2004, se acuerda Propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. 59/04/S.T., incoado a doña María del Carmen Ojeda Aguilar.

Indicándole que dicha resolución de 12 de agosto de 2004 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 18 de agosto de 2004.-La Delegada (D. 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a Open Supermercados Ratificación de Acta de Denuncia en el Expediente Sancionador núm. 22/04/SA.

Intentada la notificación a Open Supermercados.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia Ratificación de Acta de Denuncia en el Expediente Sancionador núm. 22/04/S.A., incoado a Open Supermercados.

Indicándole que dicha ratificación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 18 de agosto de 2004.- La Delegada (Decreto 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don José Javier Gilarte García propuesta de resolución dictada en el expediente sancionador núm. 44/04/ST.

Intentada la notificación a don José Javier Gilarte García.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por Resolución de 16 de julio de 2004, se acuerda Propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. 44/04/S.T., incoado a don José Javier Gilarte García.

Indicándole que dicha Resolución de 16 de julio de 2004, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 18 de agosto de 2004.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte: PS-SE-0673/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.^a de las Mercedes Báñez Manzano.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de junio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-0675/2004.

Nombre y apellidos: Doña Olga Vanesa Santos Franco.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de junio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-0712/2004

Nombre y apellidos: Doña Rafaela Vázquez Salguero.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de junio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-0793/2004.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Carrosa Cádiz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de junio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-0840/2004.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Lobo Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de junio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-0896/2004.

Nombre y apellidos: Don Manuel Tejero Benítez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 24 de junio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-0906/2004.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Rodríguez García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 24 de junio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: PS-SE-0910/2004.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Caballo Cardeñosa.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de junio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá